



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01218

RESOLUCIÓN C.O. N° 057-2014-UNAM

Moquegua, 14 de febrero del 2014

VISTO:

Informe N° 018-2014-WCM-RO-UEP/UNAM de fecha 23 de enero de 2014; HOJA DE COORDINACIÓN N° 053-2014-OIGP/UNAM de fecha 23 de enero de 2014; Informe N° 007-2014-RADZ/IP-OSLP/UNAM de fecha 24 de enero de 2014; Informe N° 029-2014-OSLP-UNAM/frmp de fecha 29 de enero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.02.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 018-2014-WCM-RO-UEP/UNAM de fecha 23 de enero del 2014, el Ing. Walter Coayla Mamani Residente del Obra, remite a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos el Expediente Técnico de la Primera Modificación Presupuestal y la Primera Ampliación de Plazo para el Componente 02: Equipamiento del Proyecto de Desarrollo Institucional de la UNAM, con la finalidad de que sea remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para la aprobación y trámite correspondiente.

Que, se cuenta con la Hoja de Coordinación N° 053-2014-OIGP/UNAM de fecha 23 de enero de 2014, donde la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite el Expediente Técnico de Primera Modificación Presupuestal y Primera Ampliación de Plazo, al Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el mismo que lo deriva al Ing. Roy Díaz Zea para su evaluación e Informe.

Que, mediante Informe N° 007-2014-RADZ/IP-OSLP/UNAM de fecha 24 de enero del 2014, el Inspector del Proyecto Ing. Roy Anibal Díaz Zea, remite el presente Informe sobre el Expediente Técnico de Primera Modificación Presupuestal y Primera Ampliación de Plazo al Ing. Fco. Mantilla Rari- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyecto, sustentando en deductivo de metas como:

1. Central Telefónica
2. Red Eléctrica estabilizada
3. Data Center
4. Cableado Estructurado

- Se plantea ampliación de plazo por cuanto el proceso de adquisición de Bienes como son: Equipos de Cómputo y Mobiliario, no se realizaron con prontitud el año 2013, por el área encargada de estas actividades como es Logística.
- Se cuenta con documentación sustentadora necesarios, como son anotaciones en cuadernos de actividades, opinión de Projectista, Informes y Requerimientos del Residente 2013.

Que, con Informe N° 029-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 29 de enero del 2014, el Ing. Fco. Raúl Mantilla- Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el presente, dando a conocer la necesidad de deducir el presupuesto al Expediente Técnico referido al costo directo y solicitarle la primera ampliación de tiempo de ejecución, al Proyecto: DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. COMPONENTE: 02 EQUIPAMIENTO. SUBCOMPONENTE 02.01: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO, al cual debo manifestar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PROYECTO: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" COMPONENTE:02 EQUIPAMIENTO SUB COMPONENTE: 02.01.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO	
CODIGO SNIP	N° 124571	
PRESUPUESTO	S/. 2598,613.03	
RESOL. DE APROBACIÓN	C.O. N° 341-2012-UNAM	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS	
AVANCE FISICO ACTUAL	10.89%	31/12/2013
Avance Financiero Actual	13.73%	31/12/2013

-Mediante Informes y Hoja de Coordinación en referencia se solicita la modificación presupuestal y la primera ampliación de plazo de ejecución al proyecto. Se ha hecho la evaluación de la documentación y el análisis correspondiente en razón que el Proyecto tiene asignado partidas que deberían ser ejecutadas, pero por razones técnicas y sustancial de criterio se ha visto por conveniente hacer los deductivos correspondientes por no estar adecuado y previsto el lugar ni espacio para su ejecución, ya que la Universidad está en reciente proceso de institucionalizarse y no cuenta con la Infraestructura adecuada y están en las postrimerías de ejecutar las nuevas sedes y oficinas para la entidad. En tal virtud, se ha visto por conveniente reducir las partidas que se detallan en el cuadro adjunto que es parte de la presente Resolución.





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

01217

RESOLUCIÓN C.O. N° 057-2014-UNAM

Moquegua, 14 de febrero del 2014

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de febrero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera ampliación de tiempo de ejecución en 180 días calendarios del Proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNAM EN EL COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO Y EN SU SUB COMPONENTE: 02.01 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOVILIARIO", a partir del 1 de enero al 30 de junio 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la primera modificación Presupuestal del Proyecto citado anteriormente, cuyo presupuesto aprobado fue el monto de: 2'598,613.03. Realizando los deductivos al costo directo tenemos la suma de 905,343.78, monto que se va dejar de ejecutar, en las partidas de: Central Telefónica, Red eléctrica estabilizada, Data Center y Cableado Estructurado. Quedando un Presupuesto final por gastar de 1'611, 532.71 nuevos soles, para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHONE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSC. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
Archivo (02)